



201179

Incl. A63H

No. 201.179

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GOMEZ Y CIA., S.R.C.

RESIDENCIA: C/ Santa Ana, 8, IBI (Alicante).

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CAMIONES-

GRUAS... DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

201179



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

El invento se refiere a un dispositivo de seguridad para camiones-grua de juguete, que presentando una constitución muy simple, en función de la cual es susceptible de una económica fabricación y de un sencillo manejo por parte del niño, proporciona un efecto funcional de resultados muy satisfactorios.

5

10

En general, el dispositivo se constituye mediante la asociación de un par de conductos de guía que se aseguran a la parte inferior del chásis o bastidor del camión, por delante y por detrás del mismo, en situación paralela, sirviendo cada conducto para ocluir a un par de brazos móviles en sentido longitudinal, que emergen por extremos opuestos de la guía y que finalizan unidos por su extremo libre a un cilindro vertical a través del que se desplaza axialmente el vástago de una plataforma de soporte que puede inmovilizarse en situación retraída o de distendimiento.

15

20

Los brazos móviles en sentido longitudinal, que están alojados en el interior de las guías, cuentan con topes que limitan su máxima salida y, dentro de cada guía, los brazos se encuentran separados uno del otro por una pieza intermedia que garantiza su perfecto asiento y movimiento independiente.

25

La inmovilización de los vástagos de las plataformas de soporte en las posiciones de retraimiento y distendimiento, se obtiene merced a la conjugación de un pivote emergente de cada uno de los vástagos con una ranura longitudinal y dos ranuras transversales, realizadas en el cilindro que le sirve de medio de guiado al vástago.

30

Para que se comprenda más fácilmente la constitución y forma de funcionamiento del dispositivo de seguridad

20117



1

para camiones de juguete que la invención propone, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras, aparece reflejado lo que sigue:

5

La figura 1ª representa una vista en alzado frontal de una de las guías transversales que se incorporan a la parte inferior del bastidor o chasis del camión, incluyendo dicha guía su pareja de brazos interiores, que, como se observa, finalizan en cilindros que sirven de guiado a los vástagos de unas plataformas de soporte.

10

La figura 2ª representa una sección transversal de la figura 1ª, tomada según el plano AB que se indica en la misma.

15

La figura 3ª, finalmente, representa visto en planta inferior y fragmentariamente, un camión-grúa de juguete que lleva incorporado el dispositivo de seguridad.

20

Como se ha dicho ya y ahora se observa en los dibujos y más en particular en la figura 3ª, el dispositivo incluye dos guías transversales 2, aseguradas a la parte anterior y a la parte posterior del bastidor o chasis 1 del camión, cada una de cuyas guías incluye una pareja de brazos 3 y 4, que son móviles en sentido longitudinal y emergen por extremos opuestos de la guía 2, quedando solidarizados por su extremo libre, a un cilindro 5 que, como se verá luego, actúa como medio de sustentación y guiado para el vástago de una plataforma de soporte.

25

La constitución de cada una de las guías 2, los brazos 3 y 4 y los cilindros que van adosados a dichos brazos para soportar los vástagos de las plataformas de apoyo, se desprende perfectamente de lo que se representa en las figuras 1ª y 2ª.

30



1

Como puede comprobarse a través de la figura 2ª, los brazos 3 y 4 se alojan paralelamente dentro de la guía 2, quedando separados entre sí, por una pieza intermedia 12 que garantiza el movimiento independiente de cada uno de los brazos. Cada brazo, además, incorpora interiormente un pivote 13, que actúa como tope retentor, dentro de una ranura 14 de la pieza intermedia 12, limitando la salida total del brazo.

5

10

En los cilindros 5 que van asegurados a los extremos de los brazos 3 y 4, va guiado telescópicamente, un vástago 6 que, por su extremo libre inferior, comporta una plataforma de apoyo 7.

15

Cada vástago 6, va dotado de un pivote o tetón sobresaliente 8 que juega dentro de una ranura longitudinal 11 del cilindro 5, combinada con dos ranuras transversales 8 y 9.

20

Se comprende perfectamente que mientras que cuando el pivote 8 del brazo 6 está alojado en la ranura transversal superior 9, como a la derecha de la figura 1ª, el vástago 6 permanece retraído, quedando la plataforma 7 fuera de contacto con el suelo.

25

Por el contrario, cuando el pivote 8 se aloja en la ranura transversal inferior 8, el vástago 6 queda extendido, según se representa en la izquierda de la figura 1ª, de tal modo que la plataforma 7 entra en contacto con el suelo, coadyuvando a mantener la estabilidad del camión mientras opera la grúa.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-

201179

13M



1

trar y cuales son las ventajas que de su realización indus
trial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclu
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -
en las páginas siguientes:

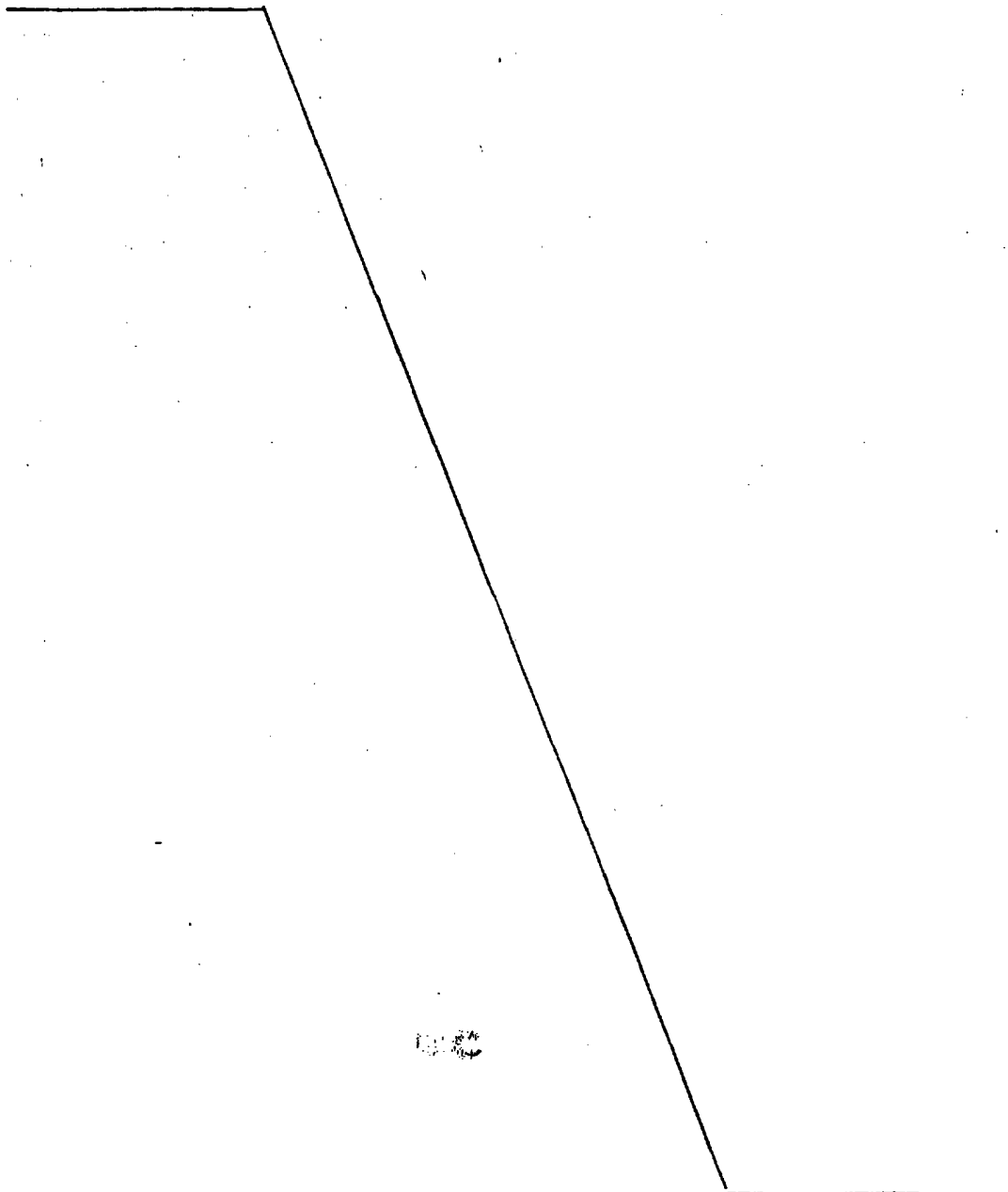
10

15

20

25

30



-201179



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

201179



13

1

1a.- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CAMIONES

5

10

15

GRUAS DE JUGUETE, caracterizado especialmente porque el bas-
tidor o chasis del camión presenta sendos conductos-guias
transversales, anterior y posterior, bajo su plataforma,
los cuales ocluyen respectivamente a pares de brazos lon-
gitudinalmente emergentes en sentidos opuestos cuyos bra-
zos presentan respectivamente en su extremidad un cilin-
dro vertical, a través del cual se desplaza axialmente
el vástago de una plataforma, cuyo vástago presenta un
apéndice radial que juega en una ranura longitudinal de
dicho cilindro, combinada con muescas transversales extre-
mas que seleccionan y retienen dos posiciones límites de
elevación y descenso de dichas plataformas; actuando estas
últimas, en la correspondiente salida de dichos brazos,
como apoyos supletorios que amplían la base de sustenta-
ción del correspondiente brazo de la grua, en todo su radio
de acción.

20

2a.- Se reivindica por último como objeto que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita DISPO-
SITIVO DE SEGURIDAD PARA CAMIONES-GRUAS DE JUGUETE,

25

Todo conforme quedad descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

30

Madrid, 4 de Marzo 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

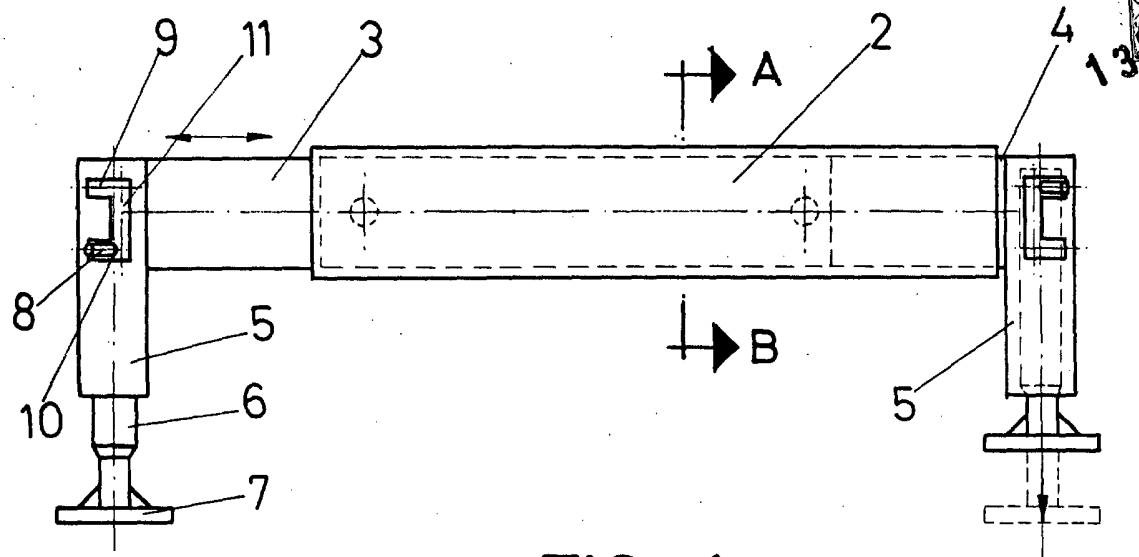


FIG-1

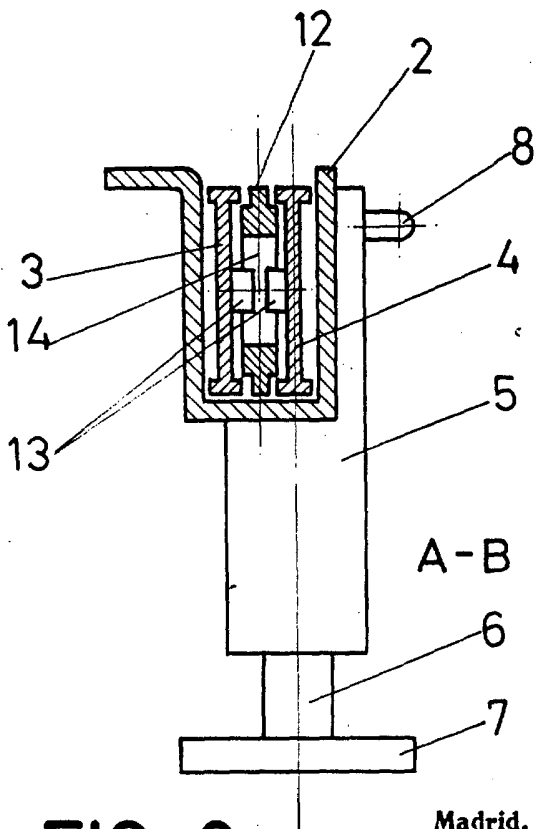


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

dep. p.



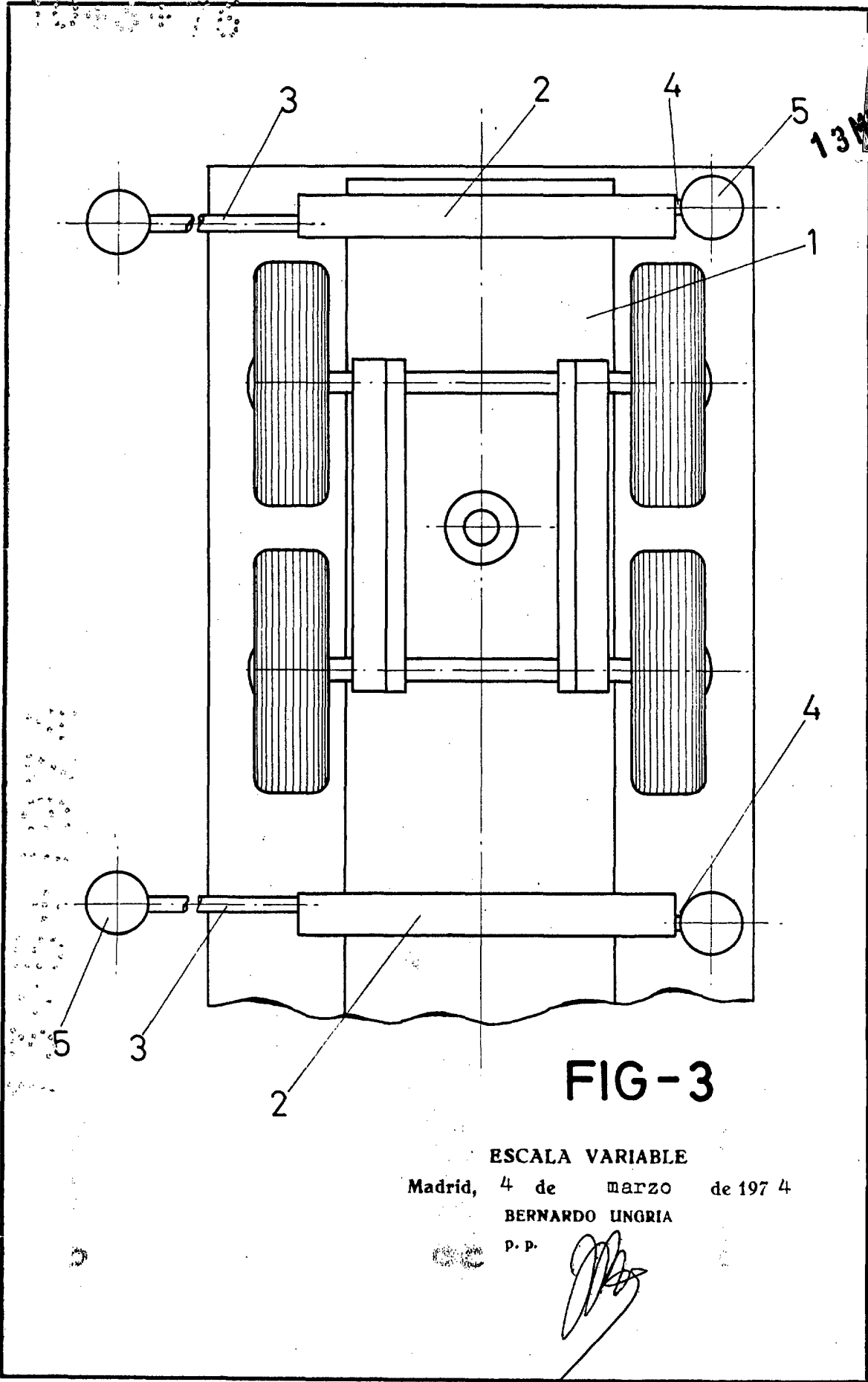


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.